

CONVENIO PROMOTORES-CONSTRUCTORES/COADE COSTO TIPO DE LA EDIFICACIÓN EN E X T R E M A D U R A

S U M A R I O

CUADRO DE PRECIOS 1.994

Cuadro de Precios 1.994

A los efectos del cuadro de precios colegial, entrará en vigor el día:
1 de Marzo de 1.994

VIVIENDAS

COEFICIENTE TOPOLÓGICO		1,05	1	0,95
COEFICIENTE TIPOLOGICO	ZONAS	CACERES BADAJOZ	MÉRIDA D. BENITO Vª SERENA ALMENDRA. PLASENCIA	RESTO Y ENTIDADES LOCALES
	TIPOLOGÍAS			
1	P M	32.810	31.245	29.685
1.2	P A	39.375	37.495	35.625
1.1	Uad. M	36.090	34.370	32.655
1.3	Uad. A	42.655	40.620	38.590
1.2	Uas. M	39.375	37.495	35.685
1.4	Uas A	45.935	43.754	41.560



USOS COMPLEMENTARIOS

0,5	Local en bruto. P. Baja	16.405	15.625	14.845
0,6	SEMISÓTANO	19.685	18.750	17.810
0,7	PRIMER SÓTANO	22.970	21.875	20.780
0,8	OTROS SÓTANOS	26.250	25.000	23.750
0,9	ANEXOS P. ALTAS	29.530	28.120	26.720

NOTA IMPORTANTE:

Toda la información que aparece en la presente Circular, está a disposición de los colegiados, tanto en la Sede del COADE como en las Delegaciones. No obstante se remitirá a todo aquel que lo solicite, copia de la información disponible.

COLEGIO OFICIAL de ARQUITECTOS de EXTREMADURA.
C/ Gral Ezponda nº 9, 1º. Tlf: 927. 24 48 50. Fax: 927 21 17 44. Apdo. de Correos nº 868. 10.003 CÁCERES.

NOTAS:

P.- Plurifamiliar

Uad.- Unifamiliar Adosada

Uas.- Unifamiliar Aislada

M.- Costo para calidades indicadas en el Convenio.

A.- Calidad superior a la anterior

No se incluyen "Instalaciones especiales" (Climatización, antenas parabólicas, ascensores, etc., que se presupuestaran aparte.

S U M A R I O

NUEVO MÓDULO COLEGIAL Y REFORMA
DE LA NORMATIVA DE COSTOS MÍNIMOS

NUEVO MÓDULO COLEGIAL Y REFORMA DE LA NORMATIVA DE COSTOS MÍNIMOS

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del COADE de fecha 17 de Febrero de 1.994 se actualizó el módulo colegial, encargándose a los Arquitectos de Visado una propuesta de reforma de la Normativa de Costos Mínimos, la cual fué presentada a la Junta de Gobierno el pasado día 21, acordándose entonces aprobarla así como fijar el calendario de entrada en vigor de los nuevos módulos y normativa.

(Se adjunta la Nueva Normativa de Costos Mínimos en Anexo).

NUEVO MÓDULO = 27.580 ptas / m2

Poblaciones menores de 5.000 habitantes:

MÓDULO = 27.580 x 0.9 = 24.822 ptas / m2

ENTRADA EN VIGOR (Módulo y Normativa) :
1 de MAYO de 1.994

NOTAS IMPORTANTES:

- Fecha tope de presentación de Hojas de Encargo con el Módulo y la Normativa que se revisan: 1 de JUNIO de 1.994
- Fecha tope de presentación de proyectos de Ejecución encargados reglamentariamente con el módulo y la normativa que se revisan: 1 de AGOSTO de 1.994

NOTA IMPORTANTE: Toda la información que aparece en la presente Circular, está a disposición de los colegiados, tanto en la Sede del COADE como en las Delegaciones. No obstante se remitirá a todo aquel que lo solicite, copia de la información disponible.

COLEGIO OFICIAL de ARQUITECTOS de EXTREMADURA.
C/ Gral Espoz y Castejón nº 9, 1º. TEL: 927. 24 48 50. Fax: 927 21 17 44. Apdo. de Correos nº 868. 10.003 CÁCERES.

